



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena  
Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO**

47.001.31.53.005.2021.00005.00

En vista que no podrá celebrarse la audiencia convocada para el 25 de julio de 2022 al interior de este proceso **EJECUTIVO** promovido por **ETANOL DEL MAGDALENA S.A.S.** en contra de **ALEXANDRA MARÍA REYES PEÑALOZA**, debido a que a la titular del despacho le fue concedido permiso para ausentarse de sus funciones, lo procedente es señalar nueva fecha.

Para tal efecto se señala el día 14 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m., la cual se llevará a cabo por la plataforma lifiesize, y se podrá ingresar por el siguiente link <https://call.lifeseizecloud.com/17551408>

Prevéngaseles para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

Adviértase además a los asistentes que para asistir a la audiencia deberán disponer de un recinto cerrado en el que no reciban interferencias, y tampoco deberán estar acompañados de personas que distraigan el desarrollo de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS  
JUEZA